## SEÑORES: Transporte Estudiantil: FAREZ RIVERA GOMEZ. TEFARIGO. CA.

Sr. Prof., Fausto Samuel Fárez Calle.

Gerente General de la Compañía TEFARIGO.CA.

Asunto. Cesión de acciones.

En la ciudad de Cuenca a los 18 días del mes de octubre de 2016, comparecen por una parte en calidad de CEDENTES los cónyugues señores, DARÍO EZEQUIEL FIGUEROA ASTUDILLO, con cédula de identidad Nro: 0102938693, y NUBE ELIZABETII GUAZHAMBO VILLA con cédula de identidad Nro: 0104288493 Y por otra parte en calidad de CESIONARIO, el Sr. DARWIN ROBERTO NARVAEZ MUÑOZ, con cédula de identidad Nro: 0104607007 y convienen a celebrar el siguiente contrato que estipula las siguientes cláusulas.

PRIMERA.-Los CEDENTES, son propietarios de <u>TREINTA</u> acciones nominativas ordinarias, de un dólar americano cada una, y que lo tienen en la compañía de Transporte Estudiantil, **FÁREZ, RIVERA GÓMEZ. TEFARIGO CA.** 

SEGUNDA.- Los cónyugues **Srs. DARÌO EZEQUIEL FIGUEROA ASTUDILLO y NUBE ELIZABETH GUAZHAMBO VILLA** proceden a ceder las <u>TREINTA</u> acciones nominativas ordinarias de un dólar americano cada una, en la Compañía de Transporte Estudiantil e <u>Institucional FÁREZ RIVERA GOMEZ CA. AI Sr. **DARWIN ROBERTO NARVAEZ MUÑOZ**.</u>

TERCERA. El Sr. DARWIN ROBERTO NARVAEZ MUÑOZ. acepta esta cesión que la hacen los conyugues señores, DARÌO EZEQUIEL FIGUEROA ASTUDILLO y NUBE ELIZABETH GUAZHAMBO VILLA y desde hoy en adelante se tendrá al Sr. DARWIN ROBERTO NARVAEZ MUÑOZ. como cesionario de TREINTA acciones nominativas ordinarias de un dólar cada una, en la compañía de transporte Estudiantil e Institucional FÁREZ, RIVERA GÓMEZ. TEFARIGO. CA.

Para constancia de lo estipulado, las partes firman al pie del mismo en unidad del acto.

CEDENTES

CESIONARIO.

Sr. Darío Ezequiel Figueroa a.

Sr.Darwin Roberto Narváez M.

F) Debugham bo

Sra. Nube Elizabeth Guazhambo V.











